

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39908 OVIEDO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 310/2014 se ha dictado en fecha 17/10/2014 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Las Campanas de San Bernabé, S.L., con CIF: B33514472, con domicilio: calle San Bernabé, número 7, bajo, Oviedo, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador concursal designado, don Luis Pérez Fernández, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal: calle Foncalada, 7, 1.º G, 33002 Oviedo, o en la siguiente dirección electrónica: concursocampanassb@gmail.com y teléfono: 985216689, fax: 984240049, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el periódico El Comercio y en Registro Concursal.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art.º 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 30 de octubre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140055878-1